

Actas del
IX Congreso Internacional
de la Asociación Hispánica
de Literatura Medieval

(A Coruña, 18-22 de septiembre de 2001)

II

2005

Actas del IX Congreso Internacional de la Asociación Hispánica
de Literatura Medieval, 2005.

© Carmen Parrilla
© Mercedes Pampín
© Toxosoutos, S.L.

Primera edición, agosto 2005

© Toxosoutos, S.L.
Chan de Maroñas, 2
Obre - 15217 Noia (A Coruña)
Tfno.: 981 823855
Fax.: 981 821690
Correo electrónico: editorial@toxosoutos.com
Local en la red: www.toxosoutos.com

I.S.B.N. obra conjunta: 84-96259-72-2
I.S.B.N. volumen: 84-96259-74-9
Depósito legal: C-2072-2005

Impreso por Gráficas Sementeira, S.A. - Noia
Reservados todos los derechos

Un ejemplo de inspiración notarial: *La Elegía fecha a la muerte del católico rey don Fernando*

V́ctor Infantes

Universidad Complutense de Madrid

Fernando el Católico muri3 en la madrugada del d'ia 23 de enero de 1516 en Madrigalejo, aldea cercana a Trujillo, a los 64 a'os; hab'ia llegado hasta all' desde Plasencia, pasando por Caraicejo, cuyo puente del Cardenal ya tuvo que atravesar en andas. Se sent'ia enfermo desde las Navidades, que hab'ia pasado en La Serena, y no pudo continuar a Sevilla como era su deseo, quer'ia armar una armada y tambi3n observar las garzas en el invierno extreme'no, cuando tuvo que detenerse en Madrigalejo. Todo lo concerniente a los 3ltimos d'ias del monarca lo conocemos con cierto detalle por un testigo de excepci3n que acompa'aba al cortejo: el Consejero Lorenzo Gal'ndez de Carvajal, que nos leg3 en su *Memorial o Registro breve* los pormenores de lo sucedido a lo largo de este mes de enero de 1516;¹ as' describe las causas de su muerte, dejando entrever los motivos de la maliciosa leyenda sobre su fallecimiento:²

Estaba muy deshecho porque le sobrevinieron c3maras, que no s3lo le quitaron la hinchaz3n que ten'ia de la hidropes'ia, pero le deshicieron y desemejaron en tal manera, que no parec'ia 3l: porque a la verdad su enfermedad era hidropes'ia con mal de coraz3n, aunque algunos quisieron decir que hab'ian sido yerbas, porque se le cay3 parte de una quijada; pero de esto ninguna cosa de cierto se puede saber mas de cuanto muchos creyeron que de un potaje que le fue dado en Carrioncillo, cerca de Medina, para ejercitar su potencia, le hab'ia venido aquel mal; porque luego en llegando a Me-

¹ Lorenzo Gal'ndez de Carvajal, *Memorial o Registro Breve de los Reyes Cat3licos (edici3n facs'mile)*, ed. de Juan Carretero Zamora, Patronato del Alc3zar, Segovia, 1992.

² *Cr3nicas de los Reyes de Castilla desde Don Alfonso el Sabio, hasta los Cat3licos Don Fernando y Do'na Isabel*, ed. de Cayetano Rosell, Rivadeneira (BAE, 70), Madrid, 1880, p. 565.

dina en viernes se sintió mal dispuesto, en lo cual afirman haber sido Doña María de Velasco, mujer de Juan Velasco, Contador Mayor, y Doña Isabel Cabra, Camarera de la Reina, con sabiduría de la Reina Germana su segunda muger, porque deseaba mucho parir del Rey por haber sucesión de los reinos de Aragón.³

No eran vanas intenciones las de Germana de Foix –si éstos eran sus deseos–, pues valga recordar que el monarca tenía más de sesenta años.

Sea como fuere, la noticia se extendió por todos los reinos y muy especialmente –lejos de los *manuscritos* de los cronistas (Galíndez, Bernáldez), los *memoriales* de su Consejo (Pedro Quintana, su Secretario) y las *cartas* de los testigos (Mártir de Anglería, por ejemplo)– a través de la imprenta, gracias, precisamente, al apoyo legal y económico con que el propio Rey y su primera mujer habían promovido el desarrollo de la edición ya desde finales del siglo anterior. No es ocioso recordar que más de 20 impresiones se emanaron desde los entramados regios: *Cartas*, *Premáticas*, *Informes*, *Recopilaciones*, etc.; y casi el mismo número tuvieron a los monarcas como destinatarios, empezando por Antonio de Nebrija.⁴ En escasísimo tiempo, ampliando el espacio informativo de la comunicación privada y oficial, fueron apareciendo a lo largo de 1516 una serie de ediciones que dieron cuenta pública de su muerte; desde los textos poéticos de circunstancias –mera “poesía periodística”, en acertadas palabras de Rodríguez-Moñino–⁵, hasta la publicación de ciertas *Cláusulas* de su *Testamento*, sin ol-

³ Citamos este texto, y los posteriores, siempre por la fuente original indicada, sin intervenir en la puntuación ni en la acentuación, pues tampoco el tipo de texto lo requiere. Aprovechamos la nota para señalar que muchas menciones se remiten al “Registro” final y, en él, a las pertinentes “Referencias bibliográficas”; algún caso hay de citas cruzadas que el lector interesado resolverá (espero) sin dificultades.

⁴ *Vid.*, por ejemplo, lo recogido (simplemente) por Antonio Palau y Dulcet, *Manual del librero hispanoamericano. Bibliografía general española e hispanoamericana desde la invención de la imprenta hasta nuestros tiempos con el valor comercial de los impresos descritos*, V, Librería Palau-The Dolphin Book, Barcelona-Oxford, 1948-1977, pp. 352-353, pues en los libros dedicados a los monarcas predomina –en mucho– los que fueron para Isabel.

⁵ Antonio Rodríguez-Moñino, “Los pliegos poéticos de Oporto (siglo XVI)”, *Archivos de Bibliografía Portuguesa*, 7 (1961), pp. 218-244; reimpresso con Frederick J. Norton, “Los pliegos de Oporto. Notas tipográficas”, *Joyas Bibliográficas*, Madrid, 1976, p. 9.

vidar una *Relación de las honras fúnebres* celebradas en Flandes.⁶ En esta ocasión me interesa destacar el *catálogo* de los textos poéticos en torno a la muerte del monarca, de los que hoy conocemos (al menos) cuatro entradas; del primero de ellos, la *Elegía* anónima, nos ocuparemos más tarde, no sólo por razones de interés textual, sino porque debido a otros motivos se aleja (en parte) del repertorio *tipo* de la poesía necrológica al uso.

La obra de Fuertes, *Coronación a la muerte del rey don Hernando en coplas en español*⁷ la desconocemos, pues anda en el limbo bibliográfico el único ejemplar que registrara en su biblioteca Hernando Colón, pero el título de “Coronación” parece remitir a una de las tipologías alegóricas de la poesía elegíaca, la de los “tres estados”: el de la vida terrena, el de la vida de la gloria y el de la vida de la fama —y recuérdese la *Coronación del Marqués de Santillana* de Juan de Mena—, por más que no case el modelo con la alocución inicial en romance octosilábico, inserto el tópico del *auxilium Dei*: “Oyd gentes lo que digo / diuino fauor llamando”, aunque bien es verdad que los dos únicos versos tampoco dan para más interpretaciones.

El extenso poema del Canónigo Grimaldo, *Elegía sobre la muerte del muy alto & muy catholico príncipe & rey nuestro señor don Fernando quinto deste nombre de muy gloriosa memoria rey de Castilla & de León & Aragón. &c. compuesta en metro castellano por Polo de grimaldo canónigo de la sancta yglesia de Seuilla*,⁸ recientemente descubierto, es de otro calibre poético, siguiendo los dictados de la más genuina poesía alegórica funeral, y el detenido análisis de Mazzocchi me ahorra comentar por extenso sus características.⁹

⁶ Vid. *infra* Registro, Textos en prosa, 3, anónimo.

⁷ Vid. *infra* Registro, Textos poéticos, Francisco Fuertes.

⁸ Vid. *infra* Registro, Textos poéticos, Polo de Grimaldo.

⁹ Polo de Grimaldo, *Elegía sobre la muerte del muy alto et muy cathólico príncipe et rey nuestro señor don Fernando, quinto de este nombre, de muy gloriosa memoria, rey de Castilla et de León et Aragón, etc.; compuesta en metro castellano por Polo de Grimaldo, Canónigo de la Santa Iglesia de Sevilla. Sevilla (1516)*, ed. de Giuseppe Mazzocchi, Institución “Fernando el Católico”, Zaragoza, 1999, pp. 20 y ss., y allí: Eduardo Camacho Guizado, *La elegía funeral en la poesía española*, Gredos, Madrid, 1969; M^a Emilia García Jiménez, *La poesía elegíaca*

Igual sucede con el *Romance* de Torres Naharro,¹⁰ compuesto en Italia e inserto al final de la primera edición de su *Propalladia* de 1517, de tono netamente propagandístico y único (por cierto) que siguió publicándose en el siglo XVI al hilo de la fortuna editorial del autor, y que quizá sirvió —como pensaba Gillet—¹¹ para difundir la noticia de la muerte del Rey entre la importante “Colonia española en Roma”.

No se puede establecer un orden seguro de aparición, pues todos los impresos carecen de datos editoriales —con la excepción (obvia) de la *Propalladia* de 1517, aunque el “Romance” con cierta lógica tuvo que estar compuesto el año del suceso, 1516 (y recuerdo que el Rey murió en enero), por más que no aparezca impreso hasta la edición del libro donde se incluye el año siguiente—, pero no hay razones (de momento) para pensar que no sea el indicado en el “Registro”: Fuertes, Grimaldo, Torres Naharro; y desde luego todos ellos de 1516, puesto que fuera del calor de la noticia no parece tener sentido (ni literario ni editorial) su existencia. Parece claro (también) que son obras de *autor* conocido, aunque de Fuertes sólo sepamos el nombre —ya que nuestra *Elegía* es (voluntariamente) anónima— y que las tres obras mencionadas tienen un empeño exclusivamente poético/elegíaco, mientras que nuestra *Elegía*, sobre esa cobertura poético/elegíaca, tiene un trasfondo fundamentalmente político. Digamos, pues, que contiene, adelantando la posibilidad de que tuviera (además) dos ediciones, la hoy conocida¹² y la que tal vez se pueda sugerir de la cita colombina encabezada por: “Ferdinandi regis Hispaniae”, que parece remitir a otra impresión que tuviera esta leyenda latina antes

medieval en lengua castellana, Gobierno de La Rioja, Logroño, 1994; *La elegía. III Encuentro Internacional sobre Poesía del Siglo de Oro (Sevilla-Córdoba, 14-17 de noviembre de 1994)*, ed. de Begoña López Bueno, Universidad de Sevilla-Universidad de Córdoba, Sevilla, 1996; y Claude Thiry, *Le plainte funèbre*, Brepols, Turnhout, 1978.

¹⁰ Vid. *infra* Registro, Textos poéticos, Bartolomé Torres Naharro. Vid. también Bartolomé Torres Naharro, *Propalladia*, ed. facsímil, RAE, Madrid, 1936.

¹¹ Joseph Gillet, *Propalladia and others Works of Bartolomé Torres Naharro*, Bryn Mawr, Pennsylvania, 1943-1961, 4 vols.

¹² Vid. *infra* Registro, Textos poéticos, anónimo, 1.

del título: “Elegía”, pues “a su muerte, en coplas” es la anotación colombina.¹³

Nuestra obrita, apenas 2 hojas en 4º con 32 coplas reales, lleva un epígrafe como subtítulo harto significativo y absolutamente anormal en las denominaciones (más o menos) habituales de este tipo de poemas: “En la qual se haze mención de lo más substancial de su testamento”;¹⁴ parece, que ya desde la titulación, la poesía daba noticia pública de un acto privado y burocrático, y por demás de cierta complejidad política como luego veremos, a la vez que declaraba abiertamente la fuente de inspiración —no sé cómo estaría de bien visto retóricamente en la época esta *declamatio ab initio*— y se ocultaba la autoría real del texto. Además se insistía en la lectura: “vuestra paciencia, lectores co[n]sienta” (v. 93), “perdonen lectores a mi poca sciencia” (v. 250) en ciertos momentos estratégicos de la obra —al comienzo de la narración de la muerte del Rey y en la conclusión en sí de la propia obra— y se esbozaba un descargo de culpas (no tan velado en los últimos instantes: “y puse me enello por ser obediente: / el tiempo fue breue: y yo negligente” (vv. 254-255); asuntos que me alentaron a intentar entender las razones del autor cuando declara obedecer a *alguien* tan rápidamente y que, además, la obra apareciera en Sevilla,¹⁵ lejos del fragor aragonés suscitado por ese (mencionado) *Testamento*, lo que parecía una maniobra (bien) ajena al dolor poético de los otros textos elegíacos ya citados. Parece que otros intereses, y no literarios precisa-

¹³ Hernando Colón suele mantener fielmente la transcripción de las portadas o de los elementos más significativos de las mismas: título, autor, etc.; la mención parece remitir a un escudo con “leyenda”, a una filacteria o algún elemento tipográfico similar, del que carece por completo nuestro pliego. Frederick J. Norton (*A descriptive catalogue of printing in Spain and Portugal, 1501-1520*, Cambridge University Press, Cambridge, 1978, num. 972), comparte nuestras dudas.

¹⁴ Compárese con los textos citados y manejados, en parecido ámbito de los pliegos sueltos, por Pilar García de Diego (“El testamento en la tradición”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 9 (1953), pp. 601-666 y 10 (1954), pp. 400-471) y M^a Cruz García de Enterría (*Sociedad y poesía de cordel en el Barroco*, Taurus, Madrid, 1973, pp. 280-283), entre otros.

¹⁵ *Vid. infra* Registro, Textos poéticos, anónimo, 1, con atribución al taller de Juan Varela de Salamanca.

mente, eran los que motivaron la escritura de este poema y éstos los que podían necesitar una explicación y no, desde luego, sus valores poéticos, pues ya decía Rodríguez-Moñino de la obrita que “siguiendo las trazas de la escuela alegórica, acaban [las coplas] por disolverse en el prosaísmo [¿qué peor juicio se puede expresar de un poema!] de las disposiciones testamentarias”,¹⁶ algo parecido debía pensar el propio autor cuando declara: “Si aq[ue]stos mis vsos nova[n] bie[n] limados”.

Un rápido resumen de la obra, en verdad de no muchos quilates literarios, es el siguiente. Se inicia con un “Prohemio” (estrofas 1-8) donde hace su aparición (alegórica) una “dama” (= España) con la que el “auctor” entabla un diálogo a través del cual aparece una “comparación” de su dolor por la muerte del Rey y la invocación a la Virgen, que cierra esta prótasis; continúan cinco estrofas (9-13) en las que “narra y descriue el tiempo” de la fecha del fallecimiento, con el recuerdo del famoso colofón *celestinesco*: “El carro de phebo auia ya dado / mill y q[u]inie[n]tas y mas quinze bueltas” (vv. 65-66), y, por medio del *panegyricum regis*, nos sitúa en el momento de la muerte del monarca, donde –tras la confesión y extramaunción (*et auxilium Dei*)– razonando mejor que Pompeyo “ordena la forma de su testamento” (v. 104). En este punto abandona la técnica alegórica que le ha servido de *cornice* discursiva y comienza una concreta y detenida relación de los puntos más sustanciales del *Testamento* regio que ocupa el resto del poema (14-31): nombramiento del heredero, rentas de su hermano y de su mujer, dotaciones para misas y funerales y una larga y pormenorizada enumeración de donaciones y disposiciones particulares destinadas a instituciones y personas; se mencionan explícitamente los albaceas y, tras el deseo de su entierro en Granada con el hábito de Santo Domingo y la correspondiente preparación cristiana a la muerte, se citan los testigos del óbito. El poema se remata con una última estrofa intitulada “Fin” (32), donde insiste en la veracidad de todo lo descrito en el *Testamento*: “q[ue]

¹⁶ A. Rodríguez-Moñino, “Los pliegos poéticos de Oporto”, p. 9.

fue de testigos de vista aprobados. / q[ue] fuero[n] presentes: criados priuados” (vv. 252-253) y justifica la escritura de la obra.

Como se puede observar fácilmente en la lectura de los pesados endecasílabos el intento básico del texto es transmitir los contenidos del *Testamento* regio con una minuciosidad casi documental y, claro está, que para poder comprobar tan asombrosa verosimilitud poética en las fuentes del anónimo autor había que realizar un ejercicio de necrología textual y acercarse a los testimonios conservados de las últimas voluntades de Fernando el Católico.

El *Testamento* de Fernando el Católico tiene tres redacciones o (dicho de otra manera) existen tres *Testamentos*, con algún que otro problema bibliográfico y documental. El primero de ellos se otorga en Burgos el 2 de mayo de 1512 y, aunque el original hoy no se conoce, tenemos la transcripción realizada por su propietario a comienzos del siglo XX¹⁷ y el segundo es en Aranda de Duero el 26 de abril de 1515, hoy perdido;¹⁸ ambos son breves, a tenor de la extensión del primero, y dictados sin un apremio inmediato como será el siguiente. El último y definitivo, con el Rey a las puertas de la muerte, se otorga en Madrigalejo el 22 de enero de 1516 y es notablemente más extenso, aunque el original hoy no se conserva, es bien conocido por las diferentes copias que de él se hicieron de los siglos XVI y XVII y singularmente por la inclusión del mismo en los *Discursos varios de historia* de Diego José Dormer;¹⁹ así describe su constitución y redacción el Protonotario regio, Miguel Velázquez Climente:

Testigos que fueron presentes, llamados, e rogados, que, vieron, e oyeron como el Rey nuestro señor firmò de su propia mano el presente testamento, e dixo ser su testamento, e postrimera voluntad, en la qual se afirmava, e queria que assi se cumpliesse, e mandò que luego se cerrasse, e sellasse con su sello, e no se publicasse hasta

¹⁷ *Vid. infra* Registro, Testamentos manuscritos, Primer testamento.

¹⁸ *Vid. infra* Registro, Testamentos manuscritos, Segundo testamento.

¹⁹ *Vid. infra* Registro, Testamentos manuscritos, Tercer testamento y Testamentos impresos. *Vid.*, en cualquier caso y por extenso, todo lo indicado en el “Registro” sobre los *Testamentos* y las correspondientes copias y ediciones, pues el cotejo documental excede con mucho las simples citas bibliográficas.

despues de dias suyos [...] Sig [cruz] no de mi Miguel Velazquez Climente, Prothonotario, y Secretario del dicho Serenissimo, y Catholico Rey nuestro Señor [...] y lo vi al dicho Rey, nuestro señor de su propria mano firmar, y assi bien a los dichos testigos, y por mandado, e requerimiento de su Alteza lo rescivi, y testifiquè, y parte dèl de mi propria mano escrivi, y lo otro escribir fize en estas quatorce fojas de pergamino, inclusa la presente, y cerré.²⁰

Lógicamente este último *Testamento* es el más importante, el monarca conocía su inminente fallecimiento –está otorgado la noche misma de su muerte– y en concreto por un problema nuclear de amplia transcendencia en el panorama político peninsular tras la desaparición de Fernando: la sucesión y el nombramiento de Gobernador de los Reinos. Si desde el primer *Testamento* de 1512 estaba clara la sucesión regia de su nieto Carlos, cuatro años después, enfermo y aleccionado por sus dos consejeros preferidos: Luis Zapata y Francisco Vargas, duda en la figura del Gobernador, hasta la llegada del ausente príncipe Carlos, entre la del Infante Fernando –hecho como dice el propio monarca “a nuestras costumbres”– y la de Cisneros.²¹ No sentó nada bien en Aragón el nombramiento del Cardenal, el Consejo Real invocó el *Fuero* (y Zurita es este punto exagera *patrióticamente* los hechos)²² para reclamar al Infante Fernando por derecho y rescatar la figura del Curador con el fin de no mudar la disposición regia. Hubo sus más y sus menos y el asunto quedó resuelto a finales de 1517 con la llegada definitiva de Carlos a España.

²⁰ La cita está tomada de los *Discursos varios de historia* de Diego José Dormer, pp. 468-469; *vid. infra* Registro, Testamentos impresos, Diego José Dormer.

²¹ *Vid.* José M^a Doussinague, *El testamento político de Fernando el Católico*, CSIC, Madrid, s. a. (pero: 1945), pp. 188-191, pero añádase para la importante figura del monarca, en general: Ricardo del Arco y Garay, *Fernando el Católico. Artífice de la España Imperial*, Heroldo de Aragón, Zaragoza, 1939; *Fernando el Católico. Vida y obra*, Institución “Fernando el Católico”, Zaragoza, 1955; *Fernando II de Aragón el Rey Católico*, Institución “Fernando el Católico”, Zaragoza, 1996; Andrés Giménez Soler, *Fernando el Católico*, Labor, Barcelona, 1941; Ricardo Royo Villanova, *Fernando el Católico*, Hijos ilustres de España, Plasencia, 1943; y J. Ángel Sesma Muñoz, *Fernando de Aragón. Hispaniarum Rex*, Gobierno de Aragón, Zaragoza, 1992.

²² *Vid.* la *Historia del Rey Don Hernando el Católico* de Jerónimo Zurita, ff. 403^r-404^r. *Vid. infra* Registro, Testamentos impresos, Jerónimo Zurita.

En medio de esta polémica –netamente circunscrita al contexto político aragonés– *alguien* se preocupó de publicar en Zaragoza, y desde luego el mismo año de 1516, una *Cláusula*²³ avalada por el Protonotario regio, Miguel Velázquez Climente. Es un impreso breve –una hoja en folio y la mitad del recto de la siguiente–, técnico, digamos que puramente *notarial*, que contiene tan sólo una de las cláusulas testamentarias capitales del documento: la de la sucesión y nombramiento del Gobernador. Parece clara la maniobra, la intención y la oportunidad y, especialmente, el deseo de dar a conocer el contenido de una disposición política restringida al ámbito del conocimiento privado por medio de una edición impresa; precisamente Norton lo define en estos términos: “the presente text is noticeably purer”.²⁴ Gracias a que hoy conocemos este impreso nos explicamos el siguiente, esta vez unas *Cláusulas*,²⁵ también rubricadas por el Protonotario regio, Miguel Velázquez Climente, que en esta ocasión añade –a continuación del texto idéntico de la primera *Cláusula*– toda una serie de datos puramente accesorios y meramente informativos: las donaciones, las misas, etc., destinados exclusivamente a resaltar públicamente la magnanimidad de la figura del Rey.²⁶ Es curioso, desde el punto de vista tipográfico y *visual*, que el primer impreso sea a línea seguida, sin ninguna llamada ni divisiones marcadas en la página –con excepción de la preciosa capitular que inicia la redacción– y que el segundo, hasta donde recoge el texto del primero sea exactamente igual, pero a partir de ahí, todos los añadidos mencionados, incorporen calderones y divisiones que facilitan la lectura. Además esta segunda impresión añade, tras la terminación del texto anterior, dos datos esenciales que faltaban en el primero: la fecha de su

²³ *Vid. infra*, Registro, Cláusulas del Testamento, Cláusula, 1.

²⁴ F. J. Norton, *A descriptive catalogue of printing*, p. 260.

²⁵ *Vid. infra*, Registro, Cláusulas del Testamento, Cláusulas.

²⁶ El primer impreso es muy probablemente de 1516, a pesar de la cautela de Norton, *A descriptive catalogue of printing*, num. 693, “1516?”; mientras que el segundo su propietario lo fechaba en “1517” y Norton, *ob. cit.*, num. 694, “ca. 1516”, sin la consulta del original es imposible precisar más el análisis tipográfico y cronológico. En cualquier caso, la *Cláusula* es anterior a las *Cláusulas*.

muerte: “El rey n[uest]ro señor morio martes a .xxij. de enero despues de media noche alas dos horas” (h. 2^r) y la autenticidad legal de todo lo allí señalado: “Y es el mas alto testame[n]to q[ue] nunca jamas se vio: y q[ue] se conoce ser todo ordenado d[e] su p[ro]pria cabeça” (h. 2^r).

Se volvía a insistir en el acatamiento de las voluntades regias en lo referido al nombramiento del Gobernador Cisneros y se adornaba con la magnanimidad de sus deseos, ahora perfectamente expresados en esta segunda impresión. Evidentemente sólo quien tuviera acceso al documento testamentario original podía dar a la imprenta tan importante documento privado, autenticado (por demás) por la rúbrica de “Climent Prothonatarius”.

Estas ediciones aparecieron en Zaragoza, en plena campaña política sobre el estatuto de la gobernación, y la *Elegía* anónima en Sevilla, lejos de las peripecias legales del nombramiento. En esta ocasión el poeta necesitaba conocer el original del *Testamento*, pues evidentemente no sigue ninguna de las dos ediciones de las *Cláusulas* –hubiera sido demasiado fácil suponer un arrebato de inspiración personal al ver los impresos zaragozanos (y ello nos hubiera ahorrado un buen número de consultas documentales)– y, además, obedece (“y puse me en ello por ser obediente”) con prontitud (“el tiempo fue breue”) el encargo poético. Pasa de puntillas sobre el asunto del nombramiento del Gobernador –que deja caer en la estrofa 23, hacia la mitad de esta parte de la estructura del texto (estrofas 14-31), perdido en medio de la extensa relación de disposiciones: “y en ta[n]to que quede por gouernador/francisco ximenez el gran cardenal”– y vuelve a informar de todo aquello más relevante y llamativo de la magnanimidad del Rey: donaciones, detalles sociales, etc. El autor se convierte así en Marmesor y Notario poético de la voluntad del monarca, reclamando en los lectores la justa interpretación de sus motivos: “dexad los vocablos: tomad la se[n]te[n]cia” (v. 251) y aclarando en el verso postrero la referencia (explícita) del encargo por parte de *otros*: “aq[ue]llos mas diga[n] q[ue] so[n] mas letrados” (v. 256).

Sólo se nos ocurre pensar que la larga mano del “fraile Ximénez”, como le llama irónicamente Anglería en una carta,²⁷ acostumbrada a controlar la producción impresa sea la más apropiada para dirigir una maniobra políticamente tan precisa, cerrando la polémica de su nombramiento entre las forzadas rimas de unas coplas reales.²⁸ Si nuestro anónimo hubiera conocido a Fernando de Herrera hubiera hecho suyas (muy probablemente) estas palabras del sevillano: “es muy desigual diferencia escribir en modo que los versos fuercen la materia, a aquel en que la materia fuerce los versos”.²⁹

Registro documental

Textos poéticos:

1) Anónimo, *Elegía fecha a la muerte del cathólico Rey don Fernando de gloriosa memoria. En la qual se haze mención de lo más substancial de su testamento*, s. l., s., i., s. a. (pero: Sevilla, Juan Varela de Salamanca, 1516), 4º, 2 hs., Biblioteca Pública de Oporto, X-3-26(6), “Prohemio. Ya estaua partida de mi pensamiento, / la gana de más cantando escreuir”.³⁰

²⁷ Pedro Mártir de Anglería, *Epistolario*, III, ed. y trad. de José López de Toro, Documentos Inéditos para la Historia de España (IX-XII), Madrid, 1953-1957, p. 220.

²⁸ Vid., para esta alianza de Cisneros con la imprenta, M^a Carmen Marín Pina, “Las ‘Historias caballerescas’ en la imprenta toledana (III). La prosa caballeresca y los primeros años de la imprenta en Toledo”, en *Actas del VIII Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Santander, 22-26 de septiembre de 1999)*, I, ed. de Margarita Freixas y Silvia Iriso, Consejería de Cultura del Gobierno de Cantabria-Año Jubilar Lebaniego-Asociación Hispánica de Literatura Medieval, Santander, 2000, pp. 317-330, con bibliografía.

²⁹ Vid. la cita herreriana, con el adecuado comentario, en Evangelina Rodríguez, “Los versos fuerzan la materia: algunas notas sobre métrica y rítmica en el Siglo de Oro”, *Edad de Oro*, 4 (1985), p. 117.

³⁰ A. Rodríguez-Moñino, “Los pliegos poéticos de Oporto”, p. 9; F. J. Norton, “Los pliegos poéticos de Oporto”, p. 30, “1516-1518”; *Pliegos poéticos españoles de la Biblioteca Pública Municipal de Oporto*, ed. de M^a Cruz García de Enterría, Joyas Bibliográficas, Madrid, 1976, 2 vols, num. 6; F. J. Norton, *A descriptive catalogue*, num. 972, “1516”, Brian Dutton *et al.*, *Catálogo-índice de la poesía cancioneril del siglo XV*, The Hispanic Seminary of Medieval Studies (Bibliographic Series, 3), Madison, 1982, num. 18*EF; B. Dutton, *El cancionero del siglo XV, c. 1360-1520*, VI, Universidad de Salamanca-BESXV (BESXV, Maior, 1-7), Salamanca, 1990-1991, p. 306; Antonio Rodríguez-Moñino, *Nuevo diccionario bibliográfico de pliegos sueltos poéticos (siglo XVI)*, ed. de Arthur L.-F. Askins y Víctor Infantes, Castalia-Editora Regional de Extremadura, Madrid, 1997, num. 856; G. Mazzocchi, *Elegía*, pp. 21-22. Edición facsímil en García de Enterría, *Pliegos poéticos*, num. 6. (No está claro que sea la misma edi-

2) **Francisco Fuertes**, *Coronación a la muerte del rey don Hernando en coplas en español*, s. l., s. i., s. a. (pero: c. ¿1516?), perdido [Hernando Colón, *Abecedarium*, num. 12884], “Oyd gentes lo que digo/diuno fauor llamando.³¹”

3) **Polo de Grimaldo**, *Elegía sobre la muerte del muy alto & muy catholico príncipe & rey nuestro señor don Fernando quinto deste nombre de muy gloriosa memoria rey de Castilla & de León & Aragón. &c. compuesta en metro castellano por Polo de grimaldo canónigo de la sancta yglesia de Seuilla*, s. l., s. i., s. a. (pero: Sevilla, Jacobo Cromberger, c. 1516), fol., 4 hs., Biblioteca Braidense de Milán, XX.XI-II. 10/3, “Propone. O Lagrimas tristes cansad de salir/dexad estos ojos tornados en fuentes”.³²

4) **Bartolomé Torres Naharro**, “Romance primero”, en *Propalladia*, Nápoles, Joan Pasqueto de Gallo, 1517, fol., ff. 95^{vb}-97^{rb}, Biblioteca Nacional de Madrid, R/12657, “Romance primero. Nueua voz acentos tristes/sospiros de gran cuidado”; ed. de Gillet, I, pp. 216-222 y edición facsímil de RAE; mantenido en todas las ediciones de la obra (Sevilla, 1520; Nápoles, 1524; Sevilla, 1526; Sevilla, 1534; Sevilla 1545 y Amberes, 1535-1548), en la edición de Madrid, Pierres Cosin, 1573 se titula: “Lamentación a la muerte del Rey don Fernando”. Luego incluido fuera de la *Propalladia*, con escasas variantes, en *Romances compuestos por Torres Naharro, por muy alto estilo. Es el primero éste que comienza Hija soy de un labrador. El segundo es otro que dize So los más altos cipreses. El tercero es hecho a la muerte del Rey cathólico. El quarto dize Con temor del mar ayrado*, s. l., s. i., s. a. (pero: hacia ¿1550?), 4^o, 4 hs., Biblioteca Nacional de Madrid, R/9459 (Ex-Campo de Alanje), “Otro romance del mismo autor hecho a la muerte del Rey cathólico” (h. 2^o-h. 4^a).³³

ción, aunque coincidan los dos primeros versos, que tenía Hernando Colón: “Ferdinandi regis Hispaniae. Elegia a su muerte, en coplas”, *Abecedarium*, num. 14569; A. Rodríguez-Moñino, *Los Pliegos Poéticos de la Biblioteca Colombina (siglo XVI). Estudio bibliográfico*, University of California Press, Berkeley, 1976, num. 103; F. J. Norton, *A descriptive catalogue*, num. 972, “same edition?”.)

³¹ B. Dutton, *Catálogo-índice*, num. 16*FH; F. J. Norton, *A descriptive catalogue*, num. 1360, “1516?”; B. Dutton, *El cancionero*, VI, p. 254; A. Rodríguez-Moñino, *Nuevo diccionario*, num. 208; G. Mazzocchi, *Elegía*, p. 21.

³² Clive Griffin, “An Unlucky Number of Seville Imprints”, *Gutenberg Jahrbuch*, (1999), p. 147; L. F. Askins y Víctor Infantes, “Suplementos al *Nuevo Diccionario*. Olvidos, rectificaciones y ganancias del los pliegos sueltos del siglo XVI”, *Criticón*, 77 (1999), pp. 143-153, num. 239.5. Facsímil exento y edición de G. Mazzocchi, *Elegía*, pp. 31-71.

³³ J. Gillet, *Propalladia*, I, pp. 107-108; A. Rodríguez-Moñino, *Nuevo diccionario*, num. 594; G. Mazzocchi, *Elegía*, p. 21; *Cancionerillos góticos castellanos*, ed. de Antonio Rodríguez-Moñino, Castalia, Valencia, 1954, pp. 28-44 y edición facsímil en *Pliegos poéticos góticos de la Biblioteca Nacional de Madrid*, III, Joyas Bibliográficas, Madrid, 1957-1961, num. 118; en la serie del *Cancionero de romances en que están recopilados la mayor parte de los romances caste-*

Textos en prosa:

1) **Lorenzo Galíndez de Carvajal**, “Cómo se le agravó la enfermedad en Madrigalejo, y de la habla que tuvo con los del Consejo, y de lo que allí ordenó, y cómo, rescibido los Sacramentos, falleció en hábito de Santo Domingo”, “cap. II”, al final del *Memorial o Registro breve de los Reyes Católicos de los lugares, donde el Rey y Reina Cathólicos nuestros Señores estuvieron cada año*.³⁴

2) **Pedro Mártir de Anglería**, “Muerte y vida del Rey Católico”, carta a “Luis Marliano, su pariente, Obispo de Tuy, médico y Consejero del Príncipe Carlos” el 23 de enero de 1516 desde Guadalupe y “Pompas fúnebres que se hicieron en Córdoba y Granada”, carta a “Marliano” el 25 de febrero de 1516 desde Madrid, en su *Opus epistolarum*, Alcalá de Henares, Miguel de Eguía, 1530.³⁵

3) **Anónimo**, *Estas son las muy altas & muy riquísimas honrras que se hizieron en Flandes por el Rey don Fernando, que aya sancta gloria. E de cómo alçaron por Rey de España al príncipe don Carlos, Nuestro Señor* (13 y 14 de marzo de 1516), s. l., s. i., s. a. (pero: Toledo, Juan de Villquirán, 1516), fol., 4 hs., Madrid, Biblioteca Heredia-Spínola.³⁶

llanos que fasta agora sean compuesto, Amberes, Martín Nuncio, s. a., pero ca. 1547-1548, “Romance primero”, ff. 220^r-224^r (y en las ediciones de Medina del Campo, 1550; Amberes, 1550; Amberes, 1555; Amberes, 1568 y Lisboa, 1581), A. Rodríguez-Moñino, *Manual bibliográfico de Cancioneros y Romanceros*, II, coor. por Arthur L.-F. Askins, Castalia, Madrid, 1973-1978, II, p. 630, edición facsímil en *Cancionero de romances en que están recopilados la mayor parte de los romances castellanos que fasta agora sean compuesto*, ed. de Ramón Menéndez Pidal, Junta para Ampliación de Estudios, Madrid, 1914. Frederick J. Norton, “Los pliegos poéticos de Oporto. Notas tipográficas”, en Rodríguez-Moñino, “Los pliegos poéticos de Oporto”, pp. 28-31, y en la serie de la *Primera Silva de varios Romances en que están recopilados la mayor parte de los romances castellanos que hasta agora sean compuesto*, Zaragoza, Esteban de Nájera, 1550, “Romance primero”, ff. xliij^r-xcliij^r (y en las ediciones de Barcelona, 1550 y Barcelona, 1552), *Silva de Romances (Zaragoza, 1550-1551)*. *Ahora por primera vez reimpressa desde el siglo XVI en presencia de todas las ediciones*, ed. de Antonio Rodríguez-Moñino, Cátedra Zaragoza, Zaragoza, 1970, pp. 205-208.

³⁴ Vid. C. Rosell, *Crónicas de los Reyes de Castilla*, pp. 563-565.

³⁵ J. López de Toro, ed. cit., pp. 217-219 y 219-220, respectivamente.

³⁶ No localizado (Ex-Zarco del Valle), F. J. Norton, *A descriptive catalogue*, num. 1123, “1516”, y Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (Ex-Felipe II), perdido, *Inventarios reales, bienes muebles que pertenecieron a Felipe II*, I, ed. de Francisco Javier Sánchez Cantón, Archivo Documental Español (X y XI), Madrid, 1956-1959, p. 166: “Las honrras que se hizieron en Bruselas del Rey don Fernando, impreso, en pergamino, con las primeras hojas iluminadas”, figura como “entregado a Sant Lorenzo”; Alenda, num. 26, “tiene este documento todas las notas de una carta confidencial”; Mercedes Agulló y Cobo, *Relaciones de sucesos I: Años 1477-1619*, CSIC (Cuadernos Bibliográficos, 20), Madrid, 1966, num. 21; G. Mazzocchi, *Elegía*, p. 20.

4) **Anónimo**, *Lo que se hizo en Sevilla que se alçaron los pendones por la Reyna Doña Juana y Rey Don Carlos, Nuestros Señores* (9 de mayo de 1516), Ms., Archivo General de Simancas, Negociado de Estado, Leg., num. 113, fol., f. 122, s. XVI.³⁷

Testamentos manuscritos:

1) *Primer testamento* (Burgos, 2 de mayo de 1512), Felipe Climente, Protonotario, Manuscrito en vitela, Biblioteca de El Barón de La Linde (¿Ex-Alfonso de Aragón, ex-Gaspar Sánchez Núñez?), (original) no localizado.³⁸

2) *Segundo testamento* (Aranda de Duero, 26 de abril de 1515), ¿Miguel Velázquez Climente?, Protonotario, (original) no localizado.³⁹

3) *Tercer testamento* (Madrigalejo, 22 de enero de 1516), Miguel Velázquez Climente, Protonotario, fol., “14 fojas en pergamino”, (original) no localizado; copias:

Lorenzo Galíndez de Carvajal, “Testamento del Rey Cathólico Don Fernando”, en su *Memorial o Registro breve de los Reyes Católicos de los lugares, donde el Rey y Reina Cathólicos nuestros Señores estuvieron cada año desde el de IVCCCCLXVIII hasta que Dios los llevó para sí. Hecho por el Doctor Galíndez de Carauajal. del Consejo del Emperador Don Carlos. Con los testamentos de los dichos Reyes Don Fernando y Doña Isabel*, Ms., Biblioteca de la Academia de Artillería de Segovia (Ex-Rafael de la Torre), fol., ff. (87^v-93^v) s. XVII.⁴⁰

Alonso de Santa Cruz, “Del testamento que hizo el rey don Fernando el Católico”, cap. LXXI, en su (*Crónica de los Reyes Don Fernando y Doña Ysabel, reyes de Castilla i Aragón, donde van escritas parte de las vidas de los muy altos príncipes Don Felipe y Doña Juana, Condes de Flandes y Tirol*), Ms., Biblioteca del Duque del Alcalá de Sevilla, (original) perdido.⁴¹

³⁷ Alenda, num. 27. Transcripción de Alenda, pp. 17-18.

³⁸ Benito Sánchez Alonso, *Fuentes de la historia española e hispanoamericana. Ensayo de bibliografía sistemática de impresos y manuscritos que ilustran la historia política de España y sus antiguas provincias de Ultramar*, I, CSIC, Madrid, 1952³, num. 2488; J. M^a Doussinague, *El testamento político*, p. 190. Transcripción parcial de Ricardo Sepúlveda, *El Monasterio de San Jerónimo el Real. Estudio histórico-literario*, Tip. Sucs. de Rivadeneyra, Madrid, 1883, “Apéndice 1^o. Testamento de Fernando el Católico, otorgado en la ciudad de Burgos”, pp. 233-245; y completa del Barón de La Linde (= Enrique Sánchez y Muñoz), “Documentos de mi archivo. El testamento otorgado en Burgos por D. Fernando El Católico (1512)”, *Revista de Historia y Genealogía Española*, 5 (1916), pp. 537-543.

³⁹ J. M^a Doussinague, *El testamento político*, p. 190.

⁴⁰ Edición facsímil de Carretero; la ed. de Rafael Floranes Robles (de 1787) en la *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España* (XVIII), 1851, pp. 227-422, y la de Cayetano Rosell en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, pp. 533-565, no incluyen el “Testamento”, al manejar manuscritos que no lo contienen.

⁴¹ Alonso de Santa Cruz, *Crónica de los Reyes Católicos*, I, ed. de Juan de Mata Carriazo, Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla, 1951, p. ccxx, copia en Ms/Add.

Anónimo, “Testamento y codicilo del Rey Don Fernando el Católico”, en *Fernando V, Rey de España*, Ms/10176 (*olim*: li. 152), Biblioteca Nacional de Madrid (Ex-Duque de Osuna), 4º, ff. 48^r-103^r, s. XVI.⁴²

Anónimo, “Testamento del Rey Católico Don Fernando”, en *Testamentos de Reyes y tratados varios*, Ms/6916, Biblioteca Nacional de Madrid, fol., ff. 32^r-57^r, s. XVII.⁴³

Testamentos impresos:

1) **Diego José Dormer**, “Testamento del señor Rey D. Fernando el Cathólico, hecho en el Lugar de Madrigalejo a veinte y dos de Enero del año M.D.XVI.” (*Tercer testamento*), en sus *Discursos varios de historia, con muchas escrituras reales antiguas, y notas a algunas dellas*, Zaragoza, Herederos de Diego Dormer, 1683, pp. 393-472.⁴⁴

2) **Bartolomé Leonardo de Argensola**, *Primera parte de los Anales de Aragón, que prosigue los del Secretario Gerónimo Çurita, desde el año M.D.XVI*, Zaragoza, Juan de Lanaja y Pasqual Bueno, 1630, ff. 16^r-17^r, breves menciones a los testamentos.

3) **Jerónimo Zurita**, “De la salida del rey de la ciudad de Plazencia y de su muerte”, cap. XCIC, en su *Historia del Rey Don Hernando el Católico. De las empresas, y ligas de Italia*, Zaragoza, Herederos de Pedro Lanaja y Lamarca, 1670, ff. 403^r-404^v, breves menciones a los testamentos.⁴⁵

Claúsulas del Testamento:

1) *Claúsula del último testamento del muy alto muy cathólico, y muy poderoso señor, el señor Rey don Fernando de muy gloriosa recordación* (rúbrica im-

20.186, The British Library, 4º, 405 fol., s. XVII (1652), ed. de Carriazo, II, pp. 343-392, y copia de este último en Ms/XI-3-6, Biblioteca de la Real Academia de la Historia; Pascual de Gayangos, *Catalogue of the Manuscripts in the Spanish Language in the British Museum*, I, The British Museum, London, 1875-1893, reimpr. The British Library, London, 1976, p. 210; Carriazo, ed. cit., I, pp. ccxvi-ccxix; *Corónica de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Ysabel*, Ms/1620 (*olim*: G-24), Biblioteca Nacional de Madrid, fol., 458 ff., ss. XVI-XVIII, *Inventario general de manuscritos de la Biblioteca Nacional*, V, Ministerio de Educación, Madrid, 1953-2000, pp. 19-20, Carriazo, ed. cit., I, pp. ccxix-ccxx.

⁴² *Inventario general*, XIV, p. 386.

⁴³ *Inventario general*, XI, p. 290

⁴⁴ B. Sánchez Alonso, *Fuentes de la historia española*, I, num. 2488; Arco, *Fernando el Católico*, pp. 415-462; existía una copia manuscrita en el Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza, ¿s. XVIII?, hoy no localizada, editada en *Copia del testamento de Fernando V el Católico, tomada de un códice que existe en el Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza*, Diputación de Zaragoza, Zaragoza, 1883, pp. 1-88.

⁴⁵ J. Ma Doussinague, *El testamento político*, p. 192. Edición en Jerónimo Zurita, *Historia del Rey Don Hernando el Católico: de las empresas y ligas de Italia. 5. Libros noveno y décimo*, ed. de Ángel Canellas López et al., Gobierno de Aragón, Zaragoza, 1996, pp. 621-628.

presa de: “Climent Prothonotarius” = Miguel Velázquez Climente), s. l., s. i., s. a. (pero: Zaragoza, Jorje Coci, 1516), fol., 2 hs., Biblioteca privada (Ex-Hiersemann, ex-Rodríguez-Moñino), pérdida lateral de texto en h. 2^r.⁴⁶

2) *Cláusulas del último testamento del muy alto muy cathólico y muy poderoso señor, el señor don Fernando de muy gloriosa recordación* (rúbrica impresa de: “Climent Prothonotarius” = Miguel Velázquez Climente), s. l., s. i., s. a. (pero: Zaragoza, Jorge Coci, ca. 1516-1517), fol., 2 hs., no localizado (Ex-Juan M. Sánchez), misma versión que la *Cláusula*, con algunos añadidos.⁴⁷

⁴⁶ A. Palau, *Manual*, V, num. 89993, “1517”; J. F. Norton, *A descriptive catalogue*, num. 693, “1516?”.

⁴⁷ Juan M. Sánchez, *Bibliografía Aragonesa del siglo XVI*, I, Imprenta Cásica Española, Madrid, 1913-1914, reimpr. Arco Libros, Madrid, 1991, num. 84, “1517”; J. F. Norton, *A descriptive catalogue*, num. 694, “ca. 1516”; G. Mazzocchi, *Elegía*, p. 21. Transcripción de Sánchez, ob. cit., I, pp. 127-131.